

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RENUNCIA VOLUNTARIA  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/00616  
SECCION 2da.  
LA CISTERNA, 23 OCT 2010

**VISTOS :**

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- El Decreto Alcaldicio Sección Segunda N° 0137 de fecha 10 de Febrero del 2010, mediante el cual se contrata, en calidad de Plazo Fijo a doña **EMILIA PATRICIA POBLETE ROJAS**, como Médico Cirujano, en el Centro de Salud Santa Anselma, desde el 01 de Enero del 2010.-

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la funcionaria dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 01 de Octubre del 2010, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La Cisterna.

4.- Que mediante Memorando N° 2157 de fecha 29 de Septiembre del 2010, esta Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho trámite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

**DECRETO :**

**ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria presentada por la funcionaria del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

NOMBRE	: <b>EMILIA PATRICIA POBLETE ROJAS</b>
R.U.T.	: 10.665.781-5
CARGO	: Médico Cirujano
JORNADA	: 22 horas
DEPENDIENTE	: Centro de Salud Santa Anselma.
FECHA DE TERMINO	: 01.10.2010
ARTICULO	: 48, letra a)
LEY N°19.378	: "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION	: No se encuentra sometido a sumario administrativo, No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM	: Presupuesto de salud

**ANOTESE COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE**, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

fdo) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.

**DISTRIBUCION**

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL